



De publicación inmediata: 12/6/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

EL GOBERNADOR HOCHUL FIRMA LEGISLACIÓN PARA GARANTIZAR QUE SE CUENTEN LOS VOTOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS

La legislación (S.284C/A.642C) requiere el conteo y el escrutinio de las boletas de declaración jurada emitidas por un votante apto que se presenta en el lugar de votación equivocado, siempre que el votante esté en el condado y distrito de la asamblea correctos

Evita que los votantes aptos tengan toda su boleta invalidada innecesariamente

La gobernadora Kathy Hochul firmó hoy una legislación para proteger el derecho al voto de los neoyorquinos y mejorar el proceso de votación. La legislación (S.284C/A.642C) requiere el conteo y el escrutinio de las boletas de declaración jurada emitidas por votantes aptos que se presenten en el lugar de votación equivocado, siempre y cuando voten en el condado y distrito de la asamblea correctos. La nueva ley fortalece las protecciones para el derecho de los neoyorquinos a votar y a que sus boletas sean contadas en las competencias en las que tienen derecho a votar, al mismo tiempo que fomenta la participación de los votantes en el proceso electoral.

«El acceso a las urnas no debe verse obstaculizado por procesos de votación complicados y poco claros», **dijo la gobernadora Hochul**. «Nueva York continúa liderando a la nación en la adopción de medidas elementales para proteger el derecho fundamental al voto. Mi gobierno está comprometido a empoderar a los votantes y mejorar el proceso electoral del estado, que ha privado de sus derechos a muchos neoyorquinos durante demasiado tiempo».

La legislación (S.284C/A.642C) protege el derecho fundamental de los neoyorquinos a votar y fomenta la participación en el proceso electoral al exigir el conteo y el escrutinio de las boletas de declaración jurada cuando las emite un votante apto que se presenta en el lugar de votación equivocado, siempre y cuando la persona esté votando en el condado y distrito de la asamblea correctos. Los votantes pueden llegar sin darse cuenta al lugar de votación equivocado el día de las elecciones. Esto puede suceder cuando se han realizado cambios recientes en la ubicación de su lugar de votación o cuando se les ha proporcionado información incorrecta sobre cómo y dónde votar, entre otras razones. Actualmente, un votante que emite una boleta en el lugar de votación equivocado, pero en el condado y distrito de la asamblea correctos, tendrá

toda su boleta invalidada, incluidos sus votos en las contiendas en todo el distrito, en todo el estado y en competencias federales en las que todos los votantes aptos pueden participar. Esta nueva ley permitirá el conteo y escrutinio de tales boletas en las competencias en las que los neoyorquinos aptos tengan derecho a votar.

El senador estatal Zellnor Myrie dijo: «En los últimos cuatro años, Nueva York ha hecho más que cualquier otro estado para reducir las barreras para los votantes y garantizar que la voz de todos pueda ser escuchada en nuestra democracia. Esta nueva ley se basa en ese progreso al encontrar más razones para contar los votos válidos y menos razones para descalificarlos. Le doy las gracias a la gobernadora Hochul por firmar esta legislación, al asambleísta Bobby Carroll y a todos los defensores que trabajaron incansablemente para hacer realidad este proyecto de ley».

El asambleísta Robert C. Carroll dijo: "Felicitó a la gobernadora por firmar la legislación A.642-B / S.284-C, mi proyecto de ley para garantizar que todos los votantes aptos que emitan boletas de declaración jurada en el condado y distrito de la asamblea correctos sean contados en las competencias para las cuales tienen derecho a votar, ya sea que la boleta se emita en el sitio de votación asignado al votante o no. Con la democracia bajo ataque, es esencial que en Nueva York haga todo lo que esté a su alcance para garantizar que se cuenten las boletas de los votantes aptos. Con esta legislación, Nueva York ya no invalidará boletas válidas porque un votante fue al lugar de votación incorrecto en su condado de origen y distrito de la asamblea. Esta reforma electoral esencial ayudará a garantizar que los derechos de miles de votantes estén protegidos».

Esta medida de sentido común se basa en los esfuerzos de la gobernadora Hochul para empoderar a los votantes del estado de Nueva York. En junio, la gobernadora firmó la [histórica Ley de Derechos Electorales de John. R. Lewis](#), que amplía las protecciones al votante para los miembros de grupos raciales, étnicos y lingüísticos minoritarios. La gobernadora también firmó una [legislación](#) para salvaguardar las boletas de voto en ausencia, asegurando que las boletas no se anulen debido a marcas como perdidas o escritura, siempre y cuando la intención expresa del votante no sea inequívoca.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418